



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0119



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 161 - 2019-MDP/E-C

Pallpata, 19 JUN 2019

**VISTOS;** el Informe N° 0170-2019-ESZ-RH/FEP-MDP/E-C de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 92-2019-MDP/U.Log.A.-BEQ., el informe N° 119-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Disponibilidad Presupuestaria para encargo interno.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 señala que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante informe N° 0170-2019-ESZ-RH/FEP-MDP/E-C la Unidad de Recursos Humanos solicita encargo interno para asumir gastos de representación por saludo de las provincias y distritos en su mes jubilar de la ciudad del Cusco a llevarse a cabo el día sábado 22 de Junio del 2019 por la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 92-2019-MDP/U.Log.A.-BEQ., el Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento da la viabilidad del encargo interno recomendando que el manejo de fondos se realice de acuerdo a las normas internas de tesorería vigentes; y mediante Informe N° 119-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR el Jefe de Planificación, Presupuesto y Contabilidad remite disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) conforme a la Nota de certificación N 00677.

Que, de conformidad al numeral 11) del Artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que la documentación para la fase de gasto devengado se sustenta únicamente entre otros documentos con resolución de encargos a personal de la institución, concordante con el numeral 40.1) del artículo 40 estipula que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haga la necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento o la oficina que haga sus veces.

Estando, a los considerados expuestos, con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, de conformidad con el mandato legal y las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°-** Aprobar la entrega de fondos con cargo a rendir cuenta, bajo modalidad de ENCARGO por la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) que serán destinados para los gastos menudos de representación para el saludo a la ciudad del Cusco con ocasión de su mes jubilar a realizarse este sábado 22 de junio del 2019.

**ARTICULO 2°-** Disponer que los fondos a desembolsar sea a favor del servidor Blacida Fiorela Enríquez Pinto con DNI 44118308 quien efectuará la rendición debidamente documentada tanto con boletas y/o facturas u otros documentos permitidos, conforme establece la directiva de tesorería.

**ARTICULO 3°-** Transcribir la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y presupuesto y al responsable del encargo y demás áreas involucradas en el tema para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

  
Ing. Mario Escarza Bejarano  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

  
Alfonso Villagra Merma  
DNI: 29302953  
ALCALDE



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

**INFORME N° 0119-2019 - MDP/CACH-OPP/ESPINAR**

A : ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ  
GERENTE MUNICIPAL

DE : CPC. CIRILO AYMA CHOQUEPUMA  
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

REFERENCIA : INFORME N°92-2019-MDP/U.LOG.A.-BEQ.

FECHA : PALLPATA, 19 DE JUNIO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
GERENCIA MUNICIPAL

19 JUN 2019

Reg N°: 1338 Hora: 15:41

Fotos: 06

IMP: [initials]

Por medio de la presente y teniendo en consideración, el asunto y documento en referencia, tengo a bien informarle lo siguiente,

**I. ANTECEDENTES.-**

Conforme al contenido del escrito, se desprende del siguiente documento:

- INFORME N°92-2019-MDP/U.LOG.A.-BEQ., de fecha 18 de junio del 2019, emitido por el Bach. Beltrán Erazo Quispe, jefe de la unidad de logística, solicitando habilito por encargo interno para los gastos que se ocasionará en la Ciudad de Cusco.

**II. DE LOS FUNDAMENTOS**

1. La ley N° 28411, ley General del sistema Nacional de Presupuesto, ley N° 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el año 2019, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y normas de la ley de tesorería. Que aprueba las normas de cargo interno, el personal debe rendir el habilito con responsabilidad.
2. El área de Presupuesto dispone el habilito con el Rubro de FONCOMUN y la meta 19.



**Municipalidad Distrital de Pallata**



**Oficina Presupuesto y Contabilidad**

0117

III. CONCLUSIONES.-

Que conforme se desprende de los documentos sustentatorios y justificatorios, según el informe de la área de logística, respecto al Área de Planificación y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal según el siguiente el importe total de S/. 3,000.00, con la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA NOTA N° 00677

Sin otro particular aprovecho de la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente,

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000677**  
(EN SOLES)

**0116**

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 08 ESPINAR  
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

MES : JUNIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 18/06/2019  
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO  
JUSTIFICACIÓN : POR LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA SEGUN INFORME N°92-2019

FECHA APROBACION : 19/06/2019  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 0677

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY/ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000002 03 006 0007 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3,000.00
0019 NORMAR Y FISCALIZAR	3,000.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	3,000.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	3,000.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	3,000.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	3,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,000.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>3,000.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>3,000.00</b>

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO  
UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

0115

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**INFORME N° 92-2019-MDP/U.LOG.A.-BEQ.**

A : Ing. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ  
Gerente Municipal.

DE : BELTRAN ERAZO QUISPE.  
Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimientos.

ASUNTO : INFORME PARA ENCARGO INTERNO.

REF. : INFORME N° 170-2019-RH/FEP-MDP/E-C  
OFICIO MULTIPLE N° 048-2019-GR CUSCO/GR.

FECHA : Pallpata, 18 de Junio del 2019.



Es grato de dirigirme a su despacho para hacerle llegar mi saludo cordial con la finalidad de poner de su conocimiento.

**ANTECEDENTES.-**

Que según Informe N° 170-2019-RH/FEP-MDP/E-C, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pallpata, en donde solicita habilito por encargo interno para los gastos que se ocasionara en la ciudad de Cusco en homenaje a la Ciudad de Cusco en su mes jubilar – gran Desfile de las Provincias de la Región, a realizarse el día sábado 22 de Junio del 2019, por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles).

**ANALISIS. -**

Que según el artículo N° 40 de la directiva de tesorería N° 001/2007-EF, en el análisis es la dación económica a los funcionarios que tienen vínculo laboral con la municipalidad por conceptos de atención oportuna de los gastos por concepto de contratar bienes y servicios excepto bienes de capital que se requiere la ejecución de una actividad y/o proyecto que por su naturaleza excepcionalmente y razones de urgencia, no se facilite adquirir o contratar en condiciones oportunas para el cumplimiento de su finalidad por los que no se puede atender a través del procedimiento regular

Que en el artículo 40 numeral 40.3 manifiesta no procede la entrega de nuevos encargos a personas que tiene pendientes de rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de encargos anteriores

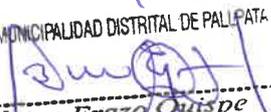
Que según resolución de superintendencia N° 363-2015/SUNAT artículo 2 documentos considerados como comprobantes de pago válidos para SUNAT, en el análisis se consideran para efectos de rendición se debe tener en cuenta la mencionada resolución.

**CONCLUSIONES.-**

En ese sentido esta oficina da la viabilidad del encargo interno teniendo en cuenta los antecedentes anteriores y con la recomendación del manejo de fondos de acuerdo a las normas vigentes de tesorería.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
  
Beltran Erazo Quispe  
DNI: 45821254  
JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR CUSCO**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



**INFORME N° 00170-2019- ESZ-RH/FEP-MDP/E-C.**



Para : ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ.  
GERENTE MUNICIPAL.

De : BACH. FIORELIA ENRIQUEZ PINTO.  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS.

Asunto : SOLICITUD DE ENCARGO INTERNO PARA ASUMIR GASTOS DE DESFILE  
SALUDO DE LAS PROVINCIAS POR LAS FIESTAS DEL CUSCO 2019.

Fecha : PALLPATA, 17 DE JUNIO DEL 2019

Por intermedio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud, para saludarlo muy cordialmente y solicitar encargo interno para asumir gastos que se realizaran en la ciudad del cusco de acuerdo al **OFICIO MULTIPLE N°048-2019GR CUSCO/GR** en el que indica el gran desfile de las provincias de la región a llevarse a cabo el día sábado 22 de junio a partir de las 8.00 horas, para el cual el personal de la Municipalidad Distrital de Pallpata estará presente el día mencionado de acuerdo al siguiente detalle:

clasificador	Detalle	Med.	Cantidad	P.U (S/)	Total (S/)
2.3.2.7.11.99	Servicios para la representación del distrito de Pallpata en las actividades del cusco	servicio	15	79.60	1,194.00
2.3.2.7.11.99	Gastos de Alimentación del personal.	servicio	43	42.00	1,806.00
					3 000.00

Por tanto se realice el trámite administrativo y se sugiere el encargo interno a nombre del jefe de la Unidad de Recursos Humanos con responsabilidad a cargo de rendir.

Apellidos y nombres: ENRIQUEZ PINTO BLACIDA FIORELIA  
D.N.I : 44118308

Es cuanto puedo informar para los fines del trámite correspondiente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR  
*[Signature]*  
Bach. B. Fiorelia Enriquez Pinto  
DNI: 44118308  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

0113

CUSCO

GOBERNATURA REGIONAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Cusco, 05 JUN 2019

Trabajemos  
Municipalidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
MESA DE PARTES

Fecha: 12-06-2019

Reg. N°: 1242

Hora: 10:36 Folio: 03

Firma: *[Signature]*

**OFICIO MULTIPLE N° 048 -2019-GR CUSCO/GR**

Señor (a)

ALFONSO VILLAGRA MERMA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

Plaza de Armas S/n

DE PALLPATA  
GERENCIA MUNICIPAL

13 JUN 2019

Don N°: 1227 Hora: 12:11

Folio: 03

Espinar.

**Asunto: INVITACION AL DESEÑE Y SALIDO DE LAS PROVINCIAS POR LAS FIESTAS DEL CUSCO 2019.**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para hacer de su gentil conocimiento que en el marco de las actividades programadas en homenaje a la Ciudad del Cusco en su mes jubilar, está considerado el gran Desfile de las Provincias de la Región a llevarse a cabo el día **sábado 22 de junio a partir de las 8.00 horas**; evento que revaloriza el folklore de nuestras provincias en su mayor expresión en un reverente saludo a la ciudad Imperial, teniendo como escenario principal el Huacaypata - Plaza de Armas del Cusco.

El Gobierno Regional que me honro presidir encargado de la organización, extiende a usted una cordial invitación para que nos engalane con su presencia en la fecha y hora indicada, debiendo estar acompañado de una delegación artística (danza - música) que exprese la riqueza cultural de su Distrito o Provincia; la inscripción se realizará en la oficina de DIRCETUR (adjunto bases y ficha de inscripción).

Seguros de contar con su presencia, hago propicia la ocasión para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Jean Paul Behavente García  
GOBERNADOR REGIONAL

DIRCETUR/DI-REP.

Av. Tomasa Tito Condemayta S/N  
wanchaq - Cusco

Tel. 084-221131 ax.2202

223701